

# **SUB-GUÍA DE RADICACIÓN DE ACREENCIAS**

---

## **SUB- GUIA DE RADICACIÓN DE ACREENCIAS LABORALES**

Esta Guía se deriva de la GUÍA DE RADICACIÓN DE ACREENCIAS que está disponible de manera gratuita en la página y busca apoyar la presentación de acreencias a los colaboradores y excolaboradores laborales, e incluye:

- Formulario
- Preguntas frecuentes

---

PBX: (+572) 488 1414  
Carrera 1 No. 66 – 49 Calima  
Centro Comercial – Piso 3  
Cali

Información del proceso de liquidación [https://  
paginaliquidacion.wixsite.com/cdi](https://paginaliquidacion.wixsite.com/cdi)  
ACREENCIAS:  
[acreenciaextemporaneacdi@gmail.com](mailto:acreenciaextemporaneacdi@gmail.com)  
CORRESPONDENCIA:  
[correspondencia.cdi.liquidacion@gmail.com](mailto:correspondencia.cdi.liquidacion@gmail.com)

# SUB-GUÍA DE RADICACIÓN DE ACREENCIAS

Si Usted es acreedor de naturaleza laboral lo invitamos a diligencia por lo menos los siguientes datos:

FORMULARIO DE RECLAMACION DE ACREENCIAS		
ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR CDI S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL		
RECIBIDO POR		Para todo lo relacionado con su reclamación cite este número.
Funcionario:	CDI-	
<b>1. Datos del Reclamante Persona Natural :</b>		
NOMBRE Y APELLIDOS		
IDENTIFICACIÓN		
CC <input checked="" type="checkbox"/>	NIT <input type="checkbox"/>	CE <input type="checkbox"/> Otro Cúdí? <input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN:		No.
CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:	
RÉGIMEN TRIBUTARIO:		
Regimen Simple de Tributación - SIM	Simplificado <input checked="" type="checkbox"/>	Común <input type="checkbox"/> Gran Contribuyente <input type="checkbox"/>
<b>2. Datos del Reclamante Persona Jurídica:</b>		
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		
IDENTIFICACIÓN NIT		
DIRECCIÓN:		No.
CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:	
Regimen Simple de Tributación - SIM		
Común <input checked="" type="checkbox"/>	Gran Contribuyente <input type="checkbox"/>	Especial <input type="checkbox"/> Autoretenedor <input type="checkbox"/>
REPRESENTANTE LEGAL:		
IDENTIFICACIÓN:		
CC <input checked="" type="checkbox"/>	NIT <input type="checkbox"/>	CE <input type="checkbox"/> Otro Cual? <input type="checkbox"/>
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:
<b>3. Otras calidades (si aplica)</b>		
Apoderado <input type="checkbox"/>	Agente Oficioso <input type="checkbox"/>	Heredero <input type="checkbox"/> Otro ¿Cúdí? <input type="checkbox"/>
NOMBRE Y APELLIDOS		
IDENTIFICACIÓN NIT		
DIRECCIÓN:		No.
CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:	
<b>4. Reclamación por concepto</b>		
	Número de Folios	
	Del N°	Al N°
	Valor reclamado (en pesos)	
a. Pensión		
b. Laborales		
c. Seguridad Social		
d. Tributos		
e. Garantías Mobiliarias		
f. Prendarios		
g. Hipotecarios		
h. Quirografarios (Proveedores y demás Acreedores)		
i. Procesos Declarativos		
j. Procesos Ejecutivos		
k. Exclusión de Bienes		
l. Otros ¿Cuáles?		
<b>TOTALES</b>		
<b>5. FIRMA</b>		
		Nombre c.c. Empresa NIT.
PBX: (+572) 431 5200 Carrera 1 No. 66 – 49 Calima Centro Comercial – Piso 3 Cali - Valle		Información del proceso de liquidación <a href="https://paginaliquidacion.wixsite.com/cdil">https://paginaliquidacion.wixsite.com/cdil</a> ACREENCIAS: <a href="mailto:Acreenciascdi@gmail.com">Acreenciascdi@gmail.com</a> CORRESPONDENCIA: <a href="mailto:correspondencia.cdi.liquidacion@gmail.com">correspondencia.cdi.liquidacion@gmail.com</a>

Diligencie  
acá sus datos

Incluya la  
suma de  
TODO LO  
QUE  
CONSIDER

SUME TODO  
Y FIRME

PBX: (+572) 488 1414  
Carrera 1 No. 66 – 49 Calima Centro Comercial –  
Piso 3  
Cali

Información del proceso de liquidación  
<https://paginaliquidacion.wixsite.com/cdil>  
ACREENCIAS:  
[acreenciaextemporaneacdi@gmail.com](mailto:acreenciaextemporaneacdi@gmail.com)  
CORRESPONDENCIA:  
[correspondencia.cdi.liquidacion@gmail.com](mailto:correspondencia.cdi.liquidacion@gmail.com)

# SUB-GUÍA DE RADICACIÓN DE ACREENCIAS

---

## DATOS BÁSICOS DE LA RECLAMACION

Hemos creado un FORMULARIO DE RECLAMACIÓN para guiarlo en la presentación de sus acreencias, el cual se anexa a este documento, y en el que deberá entre otros incluir los DATOS BÁSICOS como:

### 1. Datos del Reclamante Persona Natural :

Diligencie todos los campos, con su nombre, cédula, datos como dirección, correo electrónico, entre otros.

## DE LA RECLAMACION DE LA ACREENCIA LABORAL

Como se indicó en la GUIA DE RADICACIÓN DE ACREENCIAS, si Ustedes es colaborador o fue colaborador y considera que a la fecha Calima Desarrollos Inmobiliarios S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL le adeuda, incluya en su reclamación:

### - Acreencias laborales.-

- o Copia de su cedula de ciudadanía; y
- o Copia de la preliquidación o certificación laboral, expedida por la Entidad; o
- o Copia del contrato de trabajo; o
- o Copia colillas de pago; o
- o Cualquier otro documento que le sirva para probar su relación laboral; o
- o **Si no tiene nada**, puede aportar una comunicación indicando los rubros que considera se le adeudan con la fotocopia de su cédula.

---

PBX: (+572) 488 1414  
Carrera 1 No. 66 – 49 Calima  
Centro Comercial – Piso 3  
Cali

Información del proceso de liquidación  
<https://paginaliquidacion.wixsite.com/cdil>  
ACREENCIAS:  
[acreenciaextemporaneacdi@gmail.com](mailto:acreenciaextemporaneacdi@gmail.com)  
CORRESPONDENCIA:  
[correspondencia.cdi.liquidacion@gmail.com](mailto:correspondencia.cdi.liquidacion@gmail.com)

# SUB-GUÍA DE RADICACIÓN DE ACREENCIAS

---

## QUÉ VALOR DEBE PONER

Lo invitamos a que incluya en su reclamación laboral todos los valores que Usted considera Calima Desarrollos Inmobiliarios S.A. les adeuda, para lo cual le damos una **guía**, - pero si tiene más conceptos que añadir, NO dude en incluirlos:-

Salarios
Prestaciones sociales, como Cesantías Intereses de Cesantías Prima de Servicios
Vacaciones
Beneficios de la convención colectiva
Seguridad Social
Otros ¿Cuál?

## PREGUNTAS FRECUENTES

### 1. ¿Debo tener abogado o apoderado para presentarme al proceso?

**NO**, la ley no exige este requisito, basta con que Usted como persona natural o como representante legal de una persona jurídica, presente su acreencia.

### 2. Estaba vinculado al 15 de septiembre de 2021 ¿estoy obligado a presentarme al proceso de liquidación judicial?

**SI, TODOS LOS ACREEDORES** DEBEN PRESENTARSE AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL en los términos y plazos de ley.

### 3. Mi relación laboral terminó antes del 15 de septiembre de 2021 ¿debo presentarme al proceso de liquidación judicial?

**Depende,**

---

PBX: (+572) 488 1414  
Carrera 1 No. 66 – 49 Calima  
Centro Comercial – Piso 3  
Cali

Información del proceso de liquidación  
<https://paginaliquidacion.wixsite.com/cdil>  
ACREENCIAS:  
[acreenciaextemporaneacdi@gmail.com](mailto:acreenciaextemporaneacdi@gmail.com)  
CORRESPONDENCIA:  
[correspondencia.cdi.liquidacion@gmail.com](mailto:correspondencia.cdi.liquidacion@gmail.com)

# SUB-GUÍA DE RADICACIÓN DE ACREENCIAS

---

Si a la fecha considera que **NO le cancelaron alguna suma de dinero, SI**. Recuerde que **TODOS LOS ACREEDORES** DEBEN PRESENTARSE AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL en los términos y plazos de ley.

Si a la fecha la empresa **NO LE DEBE SUMA ALGUNA, NO** debe presentarse.

## 4. Mi relación laboral terminó después del 16 de septiembre de 2021 ¿debo presentarme al proceso de liquidación judicial?

Si se le adeudan sumas de dinero ANTERIORES AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021, **SI** recuerde que **TODOS LOS ACREEDORES** DEBEN PRESENTARSE AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL en los términos y plazos de ley.

## 5. No se cuento me debe la compañía, ¿qué puedo hacer?

Lo ideal es que nos indique el valor que considera se le adeuda, pero si definitivamente **NO LO CONOCE** por favor ponga **INDETERMINADO** en la casilla respectiva, e incluya una carta que indique que considera se le adeuda.

## 6. Tengo demandado a Calima Desarrollos Inmobiliarios S.A. HOY EN LIQUIDACION JUDICIAL, ¿debo presentarme TAMBIEN A LA LIQUIDACIÓN y cómo haría?

**sí.**

**TODOS LOS ACREEDORES** DEBEN PRESENTARSE AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL en los términos y plazos de ley, **ESTO INCLUYE ACREENCIAS QUE HAGAN PARTE DE PROCESOS JUDICIALES EN CURSO**, independientemente de si Calima Desarrollos Inmobiliarios S.A. haya sido o no notificada.

### 6.1. ¿Si Calima Desarrollos Inmobiliarios S.A. ESTÁ NOTIFICADA DEL PROCESO, TAMBIÉN DEBO PRESENTARME?

**sí.**

**TODOS LOS ACREEDORES** DEBEN PRESENTARSE AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL en los términos y plazos de ley.

# SUB-GUÍA DE RADICACIÓN DE ACRENCIAS

---

## 6.2. Si soy demandante ¿qué debo anexar?

Todos los documentos que considere prueban su acreencia, por ejemplo, le **sugerimos** pero puede presentar los que considere:

- Si es proceso ejecutivo, la copia de la admisión de la demanda (por favor recuérdale al Juez que DEBE remitir el expediente a la liquidación en los plazos de ley)
- Si es ordinario, la copia de la admisión de la demanda o de la radicación de la misma.

## 6.3. Tengo un proceso ganado en contra de Calima Desarrollos Inmobiliarios S.A. S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL ¿debo presentarme y cuándo me lo pagan?

**SI.**

**TODOS LOS ACREEDORES** DEBEN PRESENTARSE AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL en los términos y plazos de ley, incluso los que haya ganado procesos en contra de la entidad **Y AUN NO SE LES HAYA PAGADO TOTAL O PARCIALMENTE.**

En este caso **DEBE PRESENTARSE** al proceso de liquidación, y anexar todos los documentos que considere prueban su acreencia, por ejemplo, le **sugerimos** pero puede presentar los que considere, copia de la sentencia ejecutoriada al proceso en los plazos de Ley.

### LE REITERAMOS QUE EL PLAZO DE RADICACION OPORTUNA DE ACRENCIAS ES:

La Superintendencia de Sociedades fijó el **AVISO No. 415-000191** el 5 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m. con número de Radicación 2021-01-594172, el cual DESFIJA el 19 de octubre de 2021, a las 5:00 pm.

Este AVISO indica "Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador", es decir, **veinte (20) días hábiles a partir del 20 de octubre de 2021 (numeral 5 del artículo 48 ley 1116 de 2006).**

---

PBX: (+572) 488 1414  
Carrera 1 No. 66 – 49 Calima  
Centro Comercial – Piso 3  
Cali

Información del proceso de liquidación  
<https://paginaliquidacion.wixsite.com/cdil>  
ACRENCIAS:  
[acreenciaextemporaneacdi@gmail.com](mailto:acreenciaextemporaneacdi@gmail.com)  
CORRESPONDENCIA:  
[correspondencia.cdi.liquidacion@gmail.com](mailto:correspondencia.cdi.liquidacion@gmail.com)

# SUB-GUÍA DE RADICACIÓN DE ACREENCIAS

---

## Acreencias oportunas

**Primer día:** 20 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.

**Ultimo día:** 18 de noviembre de 2021 a las 5:00 p.m.

### **PODRA ACCEDER A TODA LA INFORMACION DEL PROCESO:**

El proceso de liquidación es UNIVERSAL Y TRANSPARENTE, es decir, cualquier persona puede consultarlo y es público, para lo cual lo invitamos a que le haga seguimiento al proceso y a los pronunciamientos del Juez directamente en el expediente que puede ser solicitado en la Oficina de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades, o de manera a priori en la baranda virtual de la página web [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) y estando atentos a los estados, traslados, radicaciones y demás que diariamente publica la Superintendencia de Sociedades.

En todo caso, la información GENERAL del estado del proceso, de los Estados Financieros cuando haya lugar, y de radicaciones ante el juez del concurso podrá consultarlas en la página web <https://paginaliquidacion.wixsite.com/cdil>

---

PBX: (+572) 488 1414  
Carrera 1 No. 66 – 49 Calima  
Centro Comercial – Piso 3  
Cali

Información del proceso de liquidación  
<https://paginaliquidacion.wixsite.com/cdil>  
ACREENCIAS:  
[acreenciaextemporaneacdi@gmail.com](mailto:acreenciaextemporaneacdi@gmail.com)  
CORRESPONDENCIA:  
[correspondencia.cdi.liquidacion@gmail.com](mailto:correspondencia.cdi.liquidacion@gmail.com)